



DECRETO N° **2257**  
TEMUCO, **09 JUL. 2019**  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Comisión de factibilidad Municipal**

Nombre de la Actividad	Comisión de factibilidad municipal
A quienes va dirigido	11 Directores Municipales 10 Concejales de la comuna 4 Funcionarios municipales
Objetivo General de la Actividad	Análisis y visación de los proyectos presentados por organizaciones territoriales y funcionales de los Macrosectores Amanecer y Labranza que participan con el programa proyectos participativos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Análisis y visación de las iniciativas presentadas por las organizaciones del Macrosectores Amanecer y Labranza
Fecha de la Actividad	Julio 2019
Cobertura estimada	25 Personas total.
Gasto Programado	\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), Ítem de gasto 22.08.999.009 <ul style="list-style-type: none"><li>• Otros servicios Generales</li><li>- Café – Té – Azúcar – Leche</li><li>- Mini Sándwich Palta Quesillo – Jamón Queso</li><li>- Galletas– Jugos</li><li>- Ornamentación</li><li>- Servilletas – Servicios - Garzón</li></ul>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

17 87037

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$250.000.- al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

### Cronograma de actividad

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs.	Recepción de participantes
09:30 – 12:00 Hrs.	Revisión de proyectos
12:00 – 12:30 Hrs	Servicio de coffee break
12:30– 13:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/MGP/CS/tcc  
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.